

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0774-D-FLCH-19 Lima, 5 de agosto de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06373-FLCH-2019 relativo al Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II – Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04308-R-19 de fecha 2 de agosto de 2019, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II – Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 08 plazas para contrato docente A y B, financiada con Recursos Ordinarios;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2019-II SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente resolución de decanato, para su conocimiento

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA MG José CAREOS BALLÓN VARGAS
* DECANO

/mder.



CONCURSO PÚBLICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

BASES

SEGUNDA CONVOCATORIA 2019-II







BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación del personal docente para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, periodo académico: Semestre 2019-II. (Segunda Convocatoria)

2. BASE LEGAL

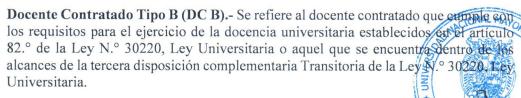
- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.° 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias, decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM. Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF: "Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración".
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión y los postulantes a una plaza vacante.

4. **DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. **Docente Contratado.-** Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en Docente Contratado Tipo A y Docente Contratado Tipo B.
- 4.2. **Docente Contratado Tipo A (DC A).** Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82.º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.







5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- ➤ Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.
- ➤ Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente que tiene una carga académica compuesta por 32 horas.
- ➤ Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente que tiene una carga académica compuesta por 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente que tiene una carga académica compuesta por 8 horas.

6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
	DC A1	32	5,956.00
Docente Contratado Tipo A (DCA)	DC A2	16	2,978.00
Grado de Doctor	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DC B1	32	2,514.00
Grado de Magister	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

7. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.

8. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio posegua

- Título Profesional.
- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- Cinco años en el ejercicio profesional.





9. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

- 9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:
 - a. Solicitud según Anexo 1.
 - b. Declaración jurada según Anexo 2.
 - c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
 - d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
 - e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
 - f. Constancia de ejercicio profesional, mínimo cinco (5) años.
 - g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
 - h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
 - i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud *(de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536).*
- 9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.
- 9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes, ni se podrán agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.
- 9.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33.º del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente.

10. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas por la Ley Universitaria N.º 30220 o el Estatuto de la UNMSM.

Son atribuciones de la comisión:

- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Elaborar las bases para el concurso.
- Verificar que cada expediente reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6-A, 6-B y 6-C de las bases.
 - Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al decano para las acciones correspondientes.

Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por eada postulante.





11. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área, en dos aspectos:

a. Entrevista personal y clase modelo (según rubrica)

(Anexos 6-A y 6-B)

b. Hoja de vida (según rubrica)

(Anexo 6-C)

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Entrevista personal

30 puntos

Clase modelo

40 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida

30 puntos

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el Concurso Público de Docentes Contratados es de:

Nivel "A" Doctor

60 Puntos

Nivel "B" Maestro

55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

12. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

13. DE LA APELACIÓN

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley. Luego et vará lo actuado para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.





ANEXO 1

SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM
(Apellidos y nombres)
Identificado con DNI N.°
Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a plazo determinado 2019-I, convocado por la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a fin de postular a la plaza de docente contratado de:
Especialidad:
 Adjunto: a. Copia simple de DNI (legible). b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa. c. Declaración jurada según (Anexo 2). d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú. e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú. f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años. g. Certificado de salud física y mental expedido por. MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos. h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536). Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la
firma del contrato.
POR TANTO:
Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.
OTRO SI DIGO: Autorizo a la comisión evaluadora notificarme en el siguiente correo
electrónico:
Teléfonolas resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente
expediente, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20.º del TUO de la Ley del
Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.
Fecha:
Teléfono:
Correa electrónica:



Firma:



ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe	
, identificado con DNI N.º	
domiciliado en	

DECLARO BAJO JURAMENTO,

- 1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
- 2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
- 3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
- 4. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), Ley N.º28970.
- 5. No haber sido destituido, despedido o habérsele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
- 6. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
- 7. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
- 8. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
- 9. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
- 10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de......2019







ANEXO 3

PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE (07 plazas) **II Convocatoria**

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	N.º plazas	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado	01	DC B1	32	2,514.00
Tipo B (DCB)	03	DC B2	16	1,257.00
Grado de Magister	04	DC B3	8	628.50
TOTAL	08			

• PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

ARTE			(01 F		
PLAZAS ASIGNATURAS		CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS	
01	 ANATOMÍA KINESIOLOGÍA DEL MOVIMIENTO HUMANO APLICADO A LA DANZA 	B2	16	 Grado de Magíster. Título profesional. Experiencia profesional y/o experiencia docente 	

BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN			(01 PLAZA	
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	 Taller de organización de la información I Taller de organización III 	В2	16	 Grado de Magíster. Título profesional. Experiencia profesional y/o experiencia docente

Comunicación Social			(01 PLA		
PLAZAS ASIGNATURAS		CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS	
01	 MARKETING POLÍTICO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO 	B1	32	 Grado de Magíster. Título profesional Experiencia profesional y/c experiencia docente. 	

FILOSOFÍA		(02 PLAZ		(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	■ EPISTEMOLOGÍA	B2	16	Grado de Magíster.Título profesional.
01	■ FILOSOFÍA	В3	8	 Experiencia profesional y/o experiencia docente

LINGÜÍSTICA				(03 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN HORAS	HORAS	REQUISITOS
01	■ GRIEGO	В3	8	Grado de Magíster.
201	■ INGLÉS	В3	8	Título profesional.Experiencia profesional y/o
01	 Lingüística General 	B3	8	experiencia docente

Cada plaza cuenta con la respectiva sumilla del curso según anexo 1

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amezaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teláfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - MANA Jetras unasan edu pe





SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE

ASIGNATURAS	Sumillas
■ Anatomía	La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de fundamentos de la anatomía y el movimiento humano. Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica. Aborda el estudio de la estructura del cuerpo humano, su organización y funciones, para el conocimiento del cuerpo del bailarín.
KINESIOLOGÍA DEL MOVIMIENTO HUMANO APLICADO A LA DANZA	La asignatura es obligatoria, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación básica, en la línea de fundamentos de la anatomía y el movimiento humano. Maneja un alto control y dominio de su cuerpo, a través del conocimiento de su estructura corporal, los elementos, los métodos y técnicas de la música y la danza, con sensibilidad y una alta conexión psicofísica. Estudia los mecanismos de las estructuras corporales y su aplicación al movimiento en la práctica de la danza para favorecer el desempeño artístico, la correcta ejecución dancística y evitar las lesiones en el ejercicio profesional.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	SUMILLAS
■ Taller de organización de la información I	Curso práctico. Profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos Organización de la Información I y II, enfatizando la descripción bibliográfica, usos del sistema Dewey y la Tabla Perú, la tabla de notación interna de Málaga, y de los tesauros.
TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN III	Curso práctico. Profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos Organización de la Información I, II y III, enfatizando la catalogación analítica y, elaboración y redacción de resúmenes.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

		S
	Asignaturas	SUMILLAS
	■ MARKETING POLÍTICO	Asignatura de nivel intermedio orientado al conocimiento de las herramientas necesarias para investigar, analizar y realizar campañas políticas mediante la adquisición de fundamentos teóricos de la propaganda política y el marketing.
	■ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Curso Obligatorio de la especialidad de Comunicación Organizacional que desarrolla aspectos teóricos de la planificación estratégica para el desarrollo de diversos tipos de organizaciones. Promueve en el estudiante el conocimiento, dominio y aplicación de las estrategias para la planificación del desarrollo de diversos tipos de organizaciones. Permite que el estudiante desarrolle habilidades para el trabajo en equipo, el liderazgo, la creatividad, la innovación; y valores para la inclusión social y cultural.
1011	TECNOLOGÍA APLICADA A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	El curso proporciona los elementos básicos para el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Formula una revisión de los conceptos principales de la informática y los sistemas de información, de la forma y la dirección de su evolución actual y los criterios para su selección y uso tecnológico. Al final del curso el estudiante debe estar en condiciones de analizar como estas TIC ayudan a mejorar un proceso de comunicación.





DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	Sumillas
• FILOSOFÍA	El objetivo del curso es iniciar a los estudiantes en el estudio de la filosofía: su origen, su historia, sus problemas y temas clásicos como el ser, el conocimiento, la acción humana, etc. El curso tiene una perspectiva tanto histórica como temática. El curso es de naturaleza teórico y hace énfasis de las corrientes y escuelas del siglo XX. Se propone desarrollar capacidades cognitivas y prácticas para entender los asuntos morales. Está dividido en tres unidades temáticas en las que presentan la naturaleza del curso, las principales teorías éticas y la selección de temas de ética aplicada.
EPISTEMOLOGÍA	Se examina desde la perspectiva de la filosofía el conocimiento científico, su estructura, su valor y su alcance objetivo, así como los problemas más relevantes que son materia de discusión en la actual filosofía de las ciencias.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO NDE LINGUISTICA

ASIGNATURAS	Sumillas		
GRIEGO	Las lenguas clásicas (latín y griego) son expresión fundamental del origen de nuestra historia, cultura, formas de pensamiento, valores y actitudes. Nuestro humanismo tiene sus raíces en estas culturas históricas. El estudio del griego y del latín pasa a ser fundamental para comprender la riqueza que encierran los textos filosóficos y literarios clásicos que han estado en la base de las grandes corrientes del pensamiento humano.		
• Inglés	El curso tiene como contenido las estructuras y el vocabulario elemental del idioma inglés como lengua extranjera. Consiste en desarrollar las cuatro macro habilidades que son; comprender auditivamente, hablar, leer y escribir, a lograrse mediante la aplicación del método comunicativo, el nivel que se persigue es elemental, transaccional, con temas de la vida cotidiana.		
LINGÜÍSTICA GENERAL	Presenta los fundamentos conceptuales y empíricos de la ciencia lingüística. Problematiza sobre el conocimiento del leguaje en sus diversos aspectos (biológico, psicológico, cultural), discute las condiciones epistemológicas de la lingüística contemporánea y presenta un panorama de su constitución histórica; asimismo, trata tópicos sobre la naturaleza del análisis gramatical (fonología, morfología, sintaxis y semántica). La asignatura engarza los conceptos teóricos y los problemas empíricos mediante ejemplos pertinentes.		







ANEXO 5 CRONOGRAMA CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019-II

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 5 y martes 6 de agosto de 2019	Convocatoria pública Página web de la universidad. Página web de la facultad. Entrega de bases.
Miércoles 7 al viernes 9 de agosto de 2019	Presentación de expediente ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Lunes 12 de agosto de 2019	La Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente (en adelante LA COMISIÓN). Publica cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Martes 13 y miércoles 14 de agosto de 2019	LA COMISIÓN Evalúa la capacidad docente mediante: Clase modelo. Entrevista personal. Hoja de vida. Remite informe final al decano
Jueves 15 de agosto de 2019	 El decano ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad. ➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad. ➤ Publica resultados en la página web de la Universidad y Facultad
Viernes 16 de agosto de 2019	El postulante presenta > Recurso impugnativo de apelación.
Lunes 19 de agosto de 2019	El decano Eleva recurso impugnativo de apelación y expediente al Rectorado





PAGO Y ENTREGA DE BASES

Costo de bases:

S/100.00 cancelados en el Banco Pichincha

Concepto de pago N° 030-351

Entrega de bases:

Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la UNMSM

Ubicación: Calle Germán Amézaga N.º 375-Lima (puerta 3)

Previa entrega del comprobante de pago.

(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m.)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación de Documentos: Unidad de Trámite documentario de la Facultad de la

UNMSM

Ubicación: Calle Germán Amézaga N.º 375-Lima (puerta 3)

(Horario de atención: de 9:00 a.m. hasta 7:00 p.m.)

Nota:

El postulante deberá adjuntar toda la documentación en físico y escaneado en un CD.

Deberá adjuntar solo un syllabus de una de la(s) asignatura(s) de la plaza a la que postula







<u>6-A</u>

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 Puntos	3 Puntos	6 Puntos	10 Puntos	Puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:	
ÁREA:	
CURSO:	
CATEGORÍA:	





<u>6-B</u>

<u>RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO</u> (40 puntos)

Criterio	2 Puntos	4 Puntos	6 Puntos	8 Puntos	Total
Nivel de	Expone con	Expone de	Expone con	Expone con	
Comunicación	voluntad pero	manera	razonable	amplia precisión	
	con muchas	aceptable	precisión y	y solvencia	
	dificultades		solvencia	personal	
Conocimiento de	Conocimiento	Manejo	Buen manejo	Alto nivel	
la materia	general de la	conceptual de	conceptual y	conceptual y	
	materia	la materia en	apropiado	plantea nuevas	
		nivel	conocimiento	propuestas	
		razonable	de teorías	teóricas	
Cultura general	Demuestra no	Demuestra un	Demuestra	Demuestra	
	tener nivel	mínimo de	suficiencia en	amplia solvencia	
	cultural para	suficiencia en	los diversos	en los diversos	
	desempeñarse	cultura general	temas	temas planteados	
	como docente		planteados		
	universitario		200		
Uso de lenguaje	Lenguaje básico	Lenguaje	Lenguaje	Lenguaje	
universitario		aceptable	notable	riguroso y	
				sobresaliente	
Nivel de	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
motivación para					
el ejercicio					
docente			14		
				Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:	
ÁREA:	
CURSO:	
CATEGORÍA:	







<u>6-C</u>

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 año	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en la facultad (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 14 a 16 (puntaje)	Experiencia con evaluación de 17 a 20 (puntaje)	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro de texto y artículo indexado o patente	
Manejo del idioma inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:	
ÁREA:	
CURSO:	
CATEGORÍA:	



